



## CORRIENTES

### **LEY 5903** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Adhiere a ley 26485.  
Sanción: 22/10/2009; Boletín Oficial: 25/11/2009

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.- La Provincia de Corrientes adhiere a la [Ley Nacional N° 26.485](#) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada por Cámara de Diputados y Senadores el 11 de marzo de 2009 en Capital Federal.

Art. 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

Josefina Meabe de Matho; Tomás Rubén Pruyas

